



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

“ADQUISICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA”

AUTORÍA ALICIA ORTIGOSA GUERRERO
TEMÁTICA COMPETENCIAS BÁSICAS
ETAPA ESO

Resumen

En el presente artículo pretendemos abordar la introducción de un nuevo concepto educativo que el alumnado debe alcanzar al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía como son las denominadas competencias básicas. Asimismo, la materia de Lengua Castellana y Literatura debe contribuir a que el alumnado adquiera las ocho competencias básicas que marca la nueva legislación.

Por tanto, para el desarrollo de la adquisición y evaluación de las competencias básicas en la materia de Lengua Castellana y Literatura se trabajará la comprensión lectora, la expresión oral, la comunicación audiovisual, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores.

Palabras clave

- Competencias básicas.
- Competencias adquiridas en Lengua Castellana y Literatura.
- Evaluación de competencias básicas.

1. COMPETENCIAS BÁSICAS

El Decreto 231/2007, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía introduce como novedad la inclusión entre los componentes del currículo las competencias básicas, entendidas como el *“el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo.”* Estas competencias básicas nacen en el marco de las medidas



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

acordadas por los países miembros de la Comunidad Europea ante la necesidad de consolidar la dimensión europea de la enseñanza.

Las competencias básicas no son un conjunto de aprendizajes mínimos comunes sino que deben ser abordadas desde un punto de vista integrador del currículo escolar, evitando prácticas fragmentadoras y descontextualizadas. De ellas podemos sintetizar cinco aspectos que las caracterizan y que deben ser tenidos en cuenta en la programación:

- Cada área o materia contribuye al desarrollo de diversas competencias, con lo que exige un tratamiento interdisciplinar de las mismas y una mayor integración entre los distintos currículos que conforman cada una de las materias.
- Su objetivo es permitir que los aprendizajes alcanzados sean efectivos en los alumnos y alumnas al terminar la educación secundaria, ello supone que deben facilitar la adaptación de estos aprendizajes a distintas situaciones y contextos.
- La adquisición de las competencias básicas trasciende el ámbito curricular para incluir todas aquellas acciones educativas que desarrolla el centro, entre otras, las actividades complementarias y extraescolares.
- Las distintas competencias básicas están estrechamente interrelacionadas con los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación.
- El desarrollo de las distintas competencias a partir del trabajo de las diferentes materias exige modificaciones en la organización y funcionamiento de los centros y las aulas, la metodología, el uso del material didáctico o las normas de régimen interno.

Centrándonos en nuestra materia, Lengua Castellana y Literatura, el Real Decreto 1631/2006 explicita la contribución que desde esta materia se hará a la adquisición de las competencias básicas. En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones expuestas, se han identificado ocho competencias básicas:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia digital y tratamiento de la información.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Competencia para la autonomía e iniciativa personal.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Competencia matemática.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

En consecuencia, los contenidos entendidos como saberes (contenidos conceptuales), destrezas (contenidos procedimentales) y actitudes estarán orientados hacia dos vertientes complementarias: los contenidos específicos de la materia y la contribución de las competencias básicas. Esto quedará reflejado en todos los elementos que interactúan en el proceso de enseñanza-aprendizaje: objetivos, contenidos, metodología, actividades, evaluación, etc.

Del mismo modo, el mencionado Real Decreto 1631/2006 indica la vinculación que debe existir desde cada una de las materias de currículo con respecto a las competencias básicas, destacando aquellas con las que la relación es más directa. En nuestro caso, resaltaremos esta vinculación respecto a la materia de Lengua Castellana y Literatura, e incidiremos en el desarrollo de las siguientes competencias básicas:

1.1. La competencia en comunicación lingüística

El Decreto 231/2007, describe la competencia en comunicación lingüística encaminada a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, como aprendizaje y de regulación de conductas. Destaca, asimismo, su importancia como vía de acceso a otros conocimientos. La ley vigente determina que la adquisición de la competencia comunicativa supone el desarrollo en la materia de cuatro habilidades lingüísticas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir. Todo ello se resume en una meta: “comprender y saber” que adopta tres dimensiones: saber hablar y escuchar, saber leer y saber escribir.

- Saber hablar y escuchar. Para ello programaremos distintas actividades dirigidas a desarrollar la competencia en la comprensión y expresión de mensajes orales en situaciones comunicativas diversas, atendiendo a la organización de la información, finalidad de los textos y adecuación al contexto, que implica:
 - a) Comprender y expresar hábilmente ideas, sentimientos y necesidades, tener claro el objetivo que quiere alcanzarse cuando se aporta una información, se expone un conocimiento, se expresa un deseo o una emoción haciéndolo de manera respetuosa, cuando se habla en público o ante personas mayores, en una entrevista personal, un debate, una asamblea o una reunión de trabajo.
 - b) Adecuar el habla a la variedad de situaciones comunicativas en las que pueden estar implicados, comprendiendo, utilizando y valorando diferentes recursos lingüísticos de uso cotidiano, controlando los elementos no verbales que acompañan la expresión oral, sabiendo ser claros y concisos en los mensajes que requieren, y atendiendo a la situación y a las reacciones de las personas con quienes se habla para saber cuándo iniciar la conversación, mantenerla, acabarla, cambiar de tema, etc. Potenciando así la capacidad de adecuación.
 - c) Utilizar diversas formas de discurso en la comunicación, informando sobre un tema determinado, teniendo en cuenta previamente su estructura expositiva y los componentes lingüísticos, o manifestando opiniones personales de manera argumentada en situaciones de debate, de grupo de trabajo o de conversaciones cruzadas,..., poniendo interés para hacerse



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

entender y entender, a su vez, a otras personas y manteniendo en todo momento una actitud dialogante y constructiva.

- d) Conocer, respetar y valorar positivamente la diversidad y riqueza de las hablas andaluzas, así como la realidad plurilingüe de España, al entenderlas como formas de expresión de los pueblos y de su cultura.
- Saber leer. Supone la inclusión de actividades cuyo objetivo será comprender y hacer uso de diversos textos escritos con diferentes intenciones comunicativas. Ello implica:
 - a) Realizar una correcta lectura expresiva leyendo en público textos diversos, incluyendo lecturas dramatizadas, captando la atención y atendiendo a la entonación y ritmo adecuados.
 - b) Comprender lo que se lee utilizando instrumentos como resúmenes, síntesis, anotaciones, esquemas,..., localizando en textos de uso habitual la información más relevante para hacer una interpretación, una crítica, una exposición resumida, etc.
 - c) Leer textos diversos: literarios, formularios, gráficos, listados, instancias, mapas conceptuales, certificados, recibos y facturas, actas,...
 - d) Fomentar el gusto por la lectura y a través de la misma informarse de acontecimientos, ampliar conocimientos, extraer información diversa,..., siendo un lector reflexivo, atento y activo, con curiosidad por leer y elegir lecturas apropiadas a sus intereses personales y necesidades educativas valorando la importancia de las bibliotecas, hemerotecas, Internet y otras fuentes donde poder consultar, seleccionar y contrastar una gran cantidad de información.
 - e) Aprender a leer textos sencillos o de uso cotidiano en diferentes lenguas con una finalidad expresiva (historietas gráficas, noticias, poemas, canciones, etc. Con el objetivo de ampliar las posibilidades comunicativas y conocer otras experiencias y culturas.
- Saber escribir. Programaremos actividades cuyo objetivo será elaborar diferentes tipos de textos con intenciones comunicativas diversas. Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria los jóvenes deberán ser capaces de:
 - a) Elaborar diferentes tipos de textos correctamente, atendiendo a los componentes formales y normativos de la lengua escrita con coherencia, cohesión, adecuación, corrección ortográfica y gramatical, acostumbrándose a consultar diccionarios o correctores de los procesadores de textos.
 - b) Componer un texto bien escrito y bien presentado, tanto en soporte papel como en digital, ajustándolo a las condiciones de la situación comunicativa, respetando la gramática, las normas ortográficas, los signos de puntuación, las reglas de adecuación y coherencia para asegurar la cohesión.
 - c) Elaborar diversos tipos de textos (literarios, formularios, currículum vitae, instancias, cartas, informes, carteles, mensajes electrónicos,...) atendiendo a sus características lingüísticas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

- d) Utilizar en la comunicación escrita otras formas de expresión gráfica (dibujos, imágenes, fotografías, videos,...) para expresar ideas, sentimientos, para comunicarse de forma más efectiva o de forma creativa y original.

Entendemos que la contribución de la materia a esta capacidad es decisiva, pretendemos favorecer la competencia lingüística privilegiando aquellas actividades que tengan que ver tanto con la comprensión como con la expresión, ya sea de forma oral o escrita, con la intención última de que el lenguaje se configure como instrumento eficaz para la adquisición de nuevos aprendizajes. Para ello, el profesorado podrá incluir actividades que reproducen situaciones comunicativas diversas, orales y escritas, en ámbitos de uso distintos y por medio de las diversas formas textuales, de manera que desarrollemos la capacidad de comprensión e interpretación en los alumnos y alumnas de forma paralela a la elaboración de textos, atendiendo a los componentes formales y estructurales del lenguaje oral y escrito, con coherencia, cohesión, adecuación y corrección tanto ortográfica como gramatical.

En la realización de estas actividades entendemos que es imprescindible favorecer situaciones de intercambio comunicativo con la intención de que pongan en práctica los conocimientos adquiridos, y de forma paralela, desarrollen hábitos comunicativos en los que el respeto y aceptación de otras opiniones sean actitudes básicas.

Además, se incluyen actividades de comprensión de textos escritos, pues entendemos que la lectura ha de ser practicada al ser un factor primordial para el desarrollo de cada una de las competencias básicas. En la selección de textos priorizaremos el uso, comprensión y respeto hacia las formas textuales utilizando la modalidad lingüística andaluza y aquellos procedentes de los medios de comunicación.

1.2. Competencia digital y tratamiento de la información

La Competencia digital y tratamiento de la información es entendida como instrumento para la adecuación del proceso educativo a las necesidades que el impacto de la “Revolución Digital” y la “Sociedad de la Información” han producido en todos los ámbitos de la sociedad. Esta competencia consiste en *“la habilidad para buscar obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.”*

La relevancia de esta competencia es evidente para la introducción de las Nuevas Técnicas de la Información y la Comunicación (NTIC) y ello hace que tengamos a nuestra disposición una serie de recursos técnicos y metodológicos que permiten una transformación en la práctica educativa que favorezca una más fácil y completa contextualización y puesta en práctica de los aprendizajes adquiridos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°22 OCTUBRE DE 2009

Se incluyen actividades en las que emplearemos las Tecnologías de la Información y la Comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse, se trata de instrumentos con los que el alumno habrá de buscar y tratar información, sea de forma individual o en grupo, para facilitar de este modo que la información se transforme en conocimientos y aprendizajes; también estas herramientas son idóneas para la comunicación de la información y los aprendizajes adquiridos, buscando de ese modo que exista equilibrio entre la comprensión y la expresión en las actividades.

En definitiva, perseguiremos que los alumnos sean personas autónomas y competentes en la selección, tratamiento y utilización de la información y sus fuentes, así como el dominio de las diferentes herramientas tecnológicas. También potenciaremos una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible y el respeto hacia las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes disponibles.

1.3. Competencia social y ciudadana

Estas competencias están relacionadas con las formas de comportamiento que preparan a los alumnos y alumnas para su participación activa en la vida social y profesional, especialmente en una sociedad cada vez más plural y diversa, con actitudes adecuadas que le permitan afrontar y resolver conflictos de forma constructiva. Esta competencia se sustenta en las capacidades de comunicarse de forma constructivista en distintos entornos, expresar y comprender puntos de vista diferentes, y negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía.

No obstante, partimos de la consideración de que el desarrollo de la competencia comunicativa posee una cierta influencia en la competencia social y ciudadana, puesto que aprender una lengua y su uso no es otra cosa sino aprender a comunicarse con los demás, y el dominio de la comunicación exige también el conocimiento de las normas de comportamiento comunicativo. En este sentido, el profesorado puede incluir en la planificación de sus clases actividades que exijan:

- El tratamiento de los temas en valores de forma transversal.
- Diversas formas de agrupamiento del alumnado, de forma que se potencie el trabajo en equipo, para que el resultado sea un esfuerzo conjunto y el método de trabajo haga necesaria la emisión de la opinión propia y la aceptación de otros puntos de vista.
- La comunicación oral y escrita para favorecer un clima de comunicación dentro del aula basada en la participación activa y el desarrollo de actitudes positivas.

1.4. Competencia cultural y artística

Esta competencia supone *“apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos”*.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

En el caso de nuestra materia, el Real Decreto 1631/2006 vincula esta competencia directamente con el fomento de la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y de conocimiento de nuestro pasado artístico y literario y sirve para apreciar, conocer, comprender y valorar las principales obras y manifestaciones literarias.

Así pues, el profesorado puede programar numerosas actividades, además del *Plan de Lectura*, relacionadas con las obras y períodos literarios representativos, destacando las aportaciones de autores andaluces. A través de estas actividades no sólo pretendemos mejorar la comprensión mediante los comentarios y análisis de textos, sino que además se trabajarán contenidos actitudinales tales como la valoración y el reconocimiento de las obras de los autores estudiados (contextualizados en un determinado momento de la evolución histórica y social), la educación en valores y actividades de creación de los alumnos y alumnas fomentando de este modo la participación en la vida cultural de su comunidad. Cuando sea posible, el profesorado relacionará las producciones literarias con otras manifestaciones artísticas, favoreciendo la interdisciplinariedad. Finalmente, a través de las actividades complementarias y extraescolares se puede abrir el proceso de enseñanza-aprendizaje a otros espacios y contextos de aprendizaje en los que poder relacionar el texto literario con el mundo social en el que se produce.

1.5. Competencia para aprender a aprender

Se basa en una nueva concepción del proceso educativo, que supera los modelos educativos profesionales: es el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales:

- Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas) así como el desarrollo de las mismas.
- Por otro lado, disponer de un sentimiento de confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

En este caso, consideramos que esta competencia ha de estar relacionada con la utilización de forma conjunta del lenguaje y de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, puesto que en ambos casos su uso permite el dominio de una serie de herramientas con las que los alumnos y alumnas son capaces de adquirir conocimientos de forma autónoma en su proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de nuestra materia, pero el dominio de estas herramientas les permitirá también continuar aprendiendo en posteriores etapas del sistema educativo o una vez terminada su permanencia en el mismo.

Por ello, el profesorado podrá programar actividades en las que utilizamos las posibilidades de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTIC) para el desarrollo del aprendizaje autónomo, por medio de actividades en las que prime la investigación y la consulta de información con la finalidad de que sea el alumno, con la colaboración del profesor, quien sea capaz de transformar la información en aprendizaje y conocimiento.

En definitiva, se trata de fomentar desde nuestra materia el dominio y reflexión sobre el funcionamiento de herramientas (Lenguaje y NTIC) mediante las que alumnos y alumnas podrán proseguir y ampliar los aprendizajes adquiridos durante la Educación Secundaria. Así pues, es vital el desarrollo de la competencia para aprender a aprender, puesto que exige la adquisición de las



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

capacidades básicas fundamentales necesarias para el aprendizaje complementario, como la lectura, la escritura y las TIC. Esto exige que la persona gestione su aprendizaje, y, en particular, que sea capaz de perseverar en él y de reflexionar sobre los fines y objeto del aprendizaje.

1.6. Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

Esta competencia se refiere a la adquisición de habilidades que permitan la consolidación de la propia personalidad de los alumnos y las alumnas. Esta competencia se refiere a dos dimensiones fundamentales:

- Por un lado, a la adquisición de la conciencia y la aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas (responsabilidad, perseverancia, conocimiento de sí mismo, autoestima, creatividad, autocrítica, control emocional, capacidad de elegir, calcular y de afrontar los problemas.
- Y por otro lado, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y los planes personales.

No obstante, consideramos que el desarrollo del lenguaje es esencial para el desarrollo de estas habilidades que permitan progresar en la iniciativa personal y en la regulación de la propia actividad con progresiva autonomía con criterio propio. Así, para contribuir al desarrollo de esta competencia, el profesorado programa actividades en las que sean los propios alumnos y alumnas quienes deban tomar decisiones, haciéndoles partícipes y responsables en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como exposiciones orales y escritas con carácter argumentativo, valoración crítica ante la información procedente de los medios de comunicación audiovisual, etc. También las distintas agrupaciones de los alumnos en la realización de las actividades y la presentación de los trabajos están relacionadas con esta competencia.

En definitiva, la autonomía y la iniciativa personal incluyen la capacidad de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

1.7. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

Es entendida como la habilidad para la comprensión de sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y prevención de las condiciones de la vida propia, de los hombres y mujeres y del resto de los seres vivos, desarrollando la disposición para lograr una vida y entorno saludables.

Desde nuestra materia, consideramos que esta competencia permite el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para que los alumnos y alumnas puedan interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

Por ello, el profesorado puede proponer el desarrollo de actividades en las que los alumnos y las alumnas sean capaces de recopilar, describir e interpretar, predecir y valorar hechos observables, fenómenos sencillos, avances o descubrimientos, y extraer conclusiones de ellos, utilizando procedimientos propios de la investigación científica y tecnológica.

En definitiva, el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural incorpora habilidades para desenvolverse con autonomía e iniciativa personal en el uso responsable de los recursos naturales, del cuidado del medio ambiente, del consumo racional y responsable y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

1.8. Competencia de razonamiento matemático

Es entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

En nuestra materia, hemos considerado que el desarrollo de la competencia matemática en la Educación Secundaria Obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones.

Por ello, el profesorado podrá programar actividades en las que se exija a los alumnos y las alumnas:

- Organización, comprensión e interpretación de la información: supone ser competente en la identificación de los elementos matemáticos que se presentan en una situación real.
- Expresión matemática oral y escrita: uso del vocabulario y los símbolos matemáticos básicos, utilizando formas adecuadas de representación según el propósito y la naturaleza de la situación.
- Planteamiento y resolución de problemas: supone ser competente en la valoración y resolución de problemas interdisciplinares que afectan a la vida cotidiana del alumnado.

En definitiva, la competencia matemática supone la incorporación de la habilidades que permitan razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de diversa complejidad.

2. COMPETENCIAS ADQUIRIDAS EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

¿De qué forma se logran cada una de las competencias básicas desde esta materia? A continuación, vamos a exponer de forma resumida la vinculación que debe existir desde la materia de Lengua Castellana y Literatura con respecto a las competencias básicas, destacando aquellas con las que la relación es más directa. En nuestro caso, resaltaremos los aspectos más relevantes:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

- **Competencia en comunicación lingüística.** Entendemos que la contribución de la materia a esta capacidad es decisiva, pretendemos favorecer la competencia lingüística privilegiando aquellas actividades que tengan que ver tanto con la comprensión como con la expresión, ya sea de forma oral o escrita, con la intención última de que el lenguaje se configure como instrumento eficaz para la adquisición de nuevos aprendizajes.
- **Competencia artística y cultural.** Se adquiere, fundamentalmente, cuando se le acerca al alumno a la producción literaria para que conozca los grandes temas que la literatura ha tratado a lo largo del tiempo como exponentes de las preocupaciones que han interesado al ser humano. Pero además, y en el estudio del contexto en que se ha elaborado una obra literaria, podrá conocer otras manifestaciones artísticas y culturales que darán todo su sentido, precisamente, a la creación literaria.
- **Competencia en aprender de forma autónoma a lo largo de la vida.** Muestra cómo unos determinados contenidos (lingüísticos en este caso) sirven para adquirir nuevos conocimientos de diferentes áreas, no en vano en el código lingüístico está la base del pensamiento y del conocimiento, en suma, la representación individual y social del mundo. Mientras el alumno aprende contenidos de una determinada materia está aprendiendo, también, los propios de la comunicación lingüística, sólo que en diferentes tipos de textos.
- **Competencia digital y en el tratamiento de la información.** En esta materia, la búsqueda de información tiene un papel relevante, por lo que el alumnado debe ser capaz de seleccionar aquella que le proporcione unos conocimientos que, a su vez, le permitan la mejora de sus destrezas comunicativas. El uso de Internet se convierte, como no podía ser de otra forma, en un instrumento privilegiado, aunque no único, para esa finalidad. Pero, además, otros soportes electrónicos (DVD, CD-ROM...) y los procesadores de texto serán aliados en la mejora de la capacidad comunicativa del alumnado, sobre todo porque le animarán a mejorar dos de las facetas en que más dificultades suele encontrarse, la de escribir y la de leer.
- **Competencia en autonomía e iniciativa personal.** El uso de la lengua en contextos determinados no hace sino enfrentar al alumnado a diversas situaciones en las que debe analizar y resolver problemas relacionados con las destrezas comunicativas, lo que redundará en su capacidad para actuar reflexiva y autónomamente.
- **Competencia social y ciudadana.** El uso de la lengua como instrumento de comunicación ayudará a que el alumnado desarrolle esta competencia, en cuanto que le permitirá poner en prácticas habilidades sociales como la convivencia, el respeto, la tolerancia, etc., fruto de sus relaciones con otras personas que no necesariamente han de tener visiones del mundo iguales a la suya (interactuar socialmente). De esta forma, la lengua como sistema de comunicación puede facilitar que el alumnado conozca realidades distintas a la del contexto social en que vive y favorecer, en consecuencia, una visión abierta de otras realidades.
- **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.** En su relación con esta materia, es la capacidad demostrada por el alumnado de observar críticamente la realidad que le rodea y de valorar la especificidad del conocimiento científico en relación con otras formas de conocimiento.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

3. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

La evaluación de competencias básicas es un modelo de evaluación distinto al de los criterios de evaluación. Si partimos de que las competencias básicas suponen una aplicación real y práctica de conocimientos, habilidades y actitudes, la forma de comprobar o evaluar si el alumnado las ha adquirido es reproducir situaciones lo más reales posibles de aplicación, y en estas situaciones lo habitual es que el alumno se sirva de ese bagaje acumulado (todo tipo de contenidos) pero responda, sobre todo, a situaciones prácticas. De este modo, el profesorado puede proponer una o dos pruebas alternativas para evaluar las competencias básicas en cada trimestre del curso.

Aunque desde la materia de Lengua Castellana y Literatura se contribuye a la adquisición de todas las competencias básicas, las pruebas que se realizarán, al estar relacionadas o distribuidas en función de los contenidos de nuestra materia, están más directamente relacionadas con la competencia en comunicación lingüística.

Cada prueba de evaluación de competencias utilizará como punto de partida uno o varios textos que sirvan de estímulo para facilitar que el alumnado se sitúe en un contexto real (artículo periodístico, noticia, una hoja de instrucciones, un formulario para solicitar algo, un currículum vitae,...) Estos textos pueden estar combinados con otros elementos como tablas, gráficos imágenes,... Sobre estos materiales, se realizan distintas preguntas, cada una de las cuales se refiere a un aspecto concreto; de este modo, se evita que el alumno tenga que imaginar una situación distinta para cada cuestión que se pretende evaluar, al tiempo que se familiariza con la idea de que una misma situación de las planteadas encierra múltiples aspectos. Así mismo, se pretende que el alumnado tome decisiones sobre alguna cuestión relevante para su propia vida, como la prevención del consumo de drogas o alcohol, la seguridad vial, y para ello, se utilizarán datos tomados de la realidad.

De esta forma, cuando evaluamos competencias tratamos de medir el nivel de competencia de los alumnos en todos los aspectos relacionados con la comprensión lectora y la expresión escrita, así como el conocimiento de los procedimientos lingüísticos aplicados a textos tomados de los ámbitos académico, periodístico, literario y cotidiano.

Con estas actividades se pretende comprobar la progresión del alumnado en la expresión adecuada de las ideas (ya sean valoraciones, opiniones, conocimientos) y de las emociones, expresadas o no con intención estética.

En función del tipo de texto escogido por el profesorado, se valorarán también las competencias de áreas no exclusivamente lingüísticas, sobre todo, en la medida en que el razonamiento científico, el juicio propio o las estrategias de aprendizaje requieren de una adecuada verbalización.

En definitiva, la finalidad de la evaluación de las competencias es proporcionar al profesorado un instrumento que le sirva de modelo de control y de registro del nivel y desarrollo de las capacidades y destrezas de sus alumnos, en función del proceso de aprendizaje exigido por la ley.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

4. CONCLUSIÓN

Por último, para finalizar quiero señalar que lo que pretendo con el presente artículo es destacar la relevancia de la inclusión entre los componentes del currículo de las competencias básicas, que son aquellas que deben haber desarrollado cualquier alumno o alumna al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria para poder lograr su realización personal, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje a lo largo de la vida.

5. BIBLIOGRAFÍA

5.1. Legislación

- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Ley de Educación de Andalucía 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA Nº 252, de 26 de diciembre de 2007)
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.2. General

- Pérez Gómez, A. I. (2007). *La naturaleza de las competencias básicas y sus aplicaciones pedagógicas*. Santander: Consejería de Educación.
- Rychen, D.S. y Salganik, L. H. (2006). *Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida*. México: Fondo Cultura Económica.
- Rychen, D.S. y Salganik, L. H. (2006). *Las competencias claves para el bienestar personal, social y económico*. Málaga: Ediciones Algibe.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº22 OCTUBRE DE 2009

Autoría

- Nombre y Apellidos: Alicia Ortigosa Guerrero
- Centro, localidad, provincia: Periana, Málaga
- E-mail: aliciaortigosaguerrero8@hotmail.com